



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/2/2021.**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO LIMBERTH JESÚS MAY POOT, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL No. 19 CON CABECERA EN HECELCHAKÁN, CAMPECHE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 CON SEDE EN HECELCHAKÁN, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/2/2021, relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por el CIUDADANO LIMBERTH JESÚS MAY POOT, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL No. 19 CON CABECERA EN HECELCHAKÁN, CAMPECHE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*), en contra de el "CÓMPUTO DISTRITAL LLEVADO A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL QUE SEÑALO COMO RESPONSABLE, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 19 CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE CAMPECHE; RELATIVO A LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy diecisiete de junio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintiún horas** del día de hoy **diecisiete de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/2/2021.

### JUICIO DE INCONFORMIDAD.

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/GOB/2/2021.

**PROMOVENTE:** LIMBERTH JESÚS MAY POOT, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL No. 19 CON CABECERA EN HECELCHAKÁN, CAMPECHE DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 CON SEDE EN HECELCHAKÁN, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

Con esta fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno, la ciudadana maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con los oficios números CD19/143/2021 y CD19/148/2021, de fechas trece y diecisiete de junio de la presente anualidad, signados por Carlos Daniel Collí Bacab y el Jorge Iván Heredia Euan, Secretario y Presidente del Consejo Electoral Distrital 19 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respectivamente, con sede en Hecelchakán, Campeche; recibidos el primero ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del tribunal electoral del Estado de Campeche, el día doce de junio de la presente anualidad a las 22:35 horas y el segundo ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el día de hoy diecisiete de junio de la presente anualidad a las 17:23 horas, a través de los cuales da aviso de presentación del medio de impugnación y rinde su informe circunstanciado, así como remite diversa documentación y escrito de demanda del Juicio de Inconformidad, presentado por Limberth Jesús May Poot, quien se ostenta como representante propietario del Partido MORENA y de la Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ante el Consejo Electoral Distrital No. 19 con cabecera en Hecelchakán, Campeche del Organismo Público Local Electoral de la referida entidad federativa (*sic*). Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS DIECISETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-** .....

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.** .....

**PRIMERO:** Con los oficios de cuenta, escrito y anexos, intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/2/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. ....

**SEGUNDO:** Se ordena glosar a los presentes autos el Expedientillo con la referencia alfanumérica TEEC/EXP/32/2021, que se formó con motivo del aviso del presente medio de impugnación para que obre como corresponda.-

**TERCERO:** Se hace constar que en el presente Juicio de Inconformidad, no existe Tercero Interesado. ....

**CUARTO:** Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédense los presentes autos en la ponencia que presido, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente. ....

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales

Av. López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C.P. 24090. San Francisco de Campeche.

Tel. (981) 1 32 02, 03 y 04.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE TURNO

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/2/2021.

SECRETARIA DE ACUERDOS

Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. ....

*[Firma manuscrita]*  
**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez**  
**Magistrado Presidente**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMP. MEX.

*[Firma manuscrita]*  
**Maestra María Eugenia Villa Torres**  
**Secretaria General de Acuerdos**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha (17 de junio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. ....

*[Firma manuscrita]*